

SÉPTIMO ADENDUM DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL INNOVA UGEP

CLÁUSULA PRIMERA. – COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, por una parte, la Universidad de Guayaquil, representada legalmente por el **Dr. Francisco Lenin Morán Peña, Ph.D.**, en calidad de Rector de la Universidad de Guayaquil, a quien en adelante se llamará **"UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL"**; y por otra parte, la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil INNOVA UGEP, representada legalmente por el **Ab. Jean Paolo Benites Montalvo**, Gerente General Subrogante, a quien en adelante se llamará **"EMPRESA PÚBLICA"**; en los términos y condiciones siguientes, las partes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

Ambas partes, libre y voluntariamente, convienen en celebrar SÉPTIMO ADENDUM DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL INNOVA UGEP, con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:

- a) Mediante fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós se firmó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL "INNOVA UGEP" Con el siguiente objeto:

"(...) promover e implementar programas y/o proyectos que involucren a estudiantes de grado y posgrado, en las áreas de vinculación con la sociedad, investigación, emprendimiento, prácticas profesionales, pre profesionales o pasantías de grado, entre otras actividades de interés mutuo, en el marco de los planes estratégicos de ambas entidades.

- b) Mediante fecha de seis de enero del 2023 se firmó el Convenio Específico con la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil "INNOVA UGEP" con el siguiente objeto:

"(...) objeto regular y viabilizar la gestión administrativa, financiera, logística y, comercial, de los programas de posgrado y educación continua, que la "UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL" disponga ejecutar a "LA EMPRESA PÚBLICA", programas determinados, aprobados por el Consejo de Educación Superior o que

se encuentren en planificación, conforme constan determinados en el ANEXO 01 y ANEXO 02, documentos habilitantes al presente instrumento.

- c) Mediante fecha veinte cuatro de marzo de 2023, se suscribió el Adendum Modificadorio de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil INNOVA UGEP, actualizando el Anexo 1 y 2, llegando a 57 programas de posgrado y 40 de educación continua, con el siguiente objeto:

"El presente convenio tiene por objeto regular y viabilizar la gestión administrativa, financiera, logística y, comercial, de los programas de posgrado y educación continua, que la "UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL" disponga ejecutar a "LA EMPRESA PÚBLICA", programas determinados, aprobados por el Consejo de Educación Superior o que se encuentren en planificación, conforme constan determinados en el ANEXO 01 y ANEXO 02 ACTUALIZADOS a la fecha de suscripción del presente adendum modificadorio, documentos habilitantes del presente instrumento."

- d) Mediante fecha seis de julio de 2023, se suscribió el **Segundo Adendum** Modificadorio de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil INNOVA UGEP, actualizando el Anexo 1 y 2, llegando a 60 programas de posgrado y 52 de educación continua, con el siguiente objeto:

"El presente convenio tiene por objeto regular y viabilizar la gestión administrativa, financiera, logística y, comercial, de los programas de posgrado y educación continua, que la "UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL" disponga ejecutar a "LA EMPRESA PÚBLICA", programas determinados, aprobados por el Consejo de Educación Superior o que se encuentren en planificación, conforme constan determinados en el ANEXO 01 y ANEXO 02 ACTUALIZADOS a la fecha de suscripción del presente segundo adendum modificadorio, documentos habilitantes del presente instrumento."

- e) Mediante fecha siete de agosto de 2023, se suscribió el **Tercer Adendum** Modificadorio de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil INNOVA UGEP, actualizando el Anexo 1 y 2, llegando a 68 programas de posgrado y 55 de educación continua, con el siguiente objeto:

"El presente convenio tiene por objeto regular y viabilizar la gestión administrativa, financiera, logística y, comercial, de los programas de posgrado y educación continua, que la "UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL" disponga ejecutar a "LA EMPRESA PÚBLICA", programas determinados, aprobados por el Consejo de Educación Superior o que se encuentren en planificación, conforme constan

determinados en el ANEXO 01 y ANEXO 02 ACTUALIZADOS a la fecha de suscripción del presente tercer adendum modificatorio, documentos habilitantes del presente instrumento."

- f) Mediante fecha cuatro de octubre de 2023, se suscribió el **Cuarto Adendum** Modificatorio de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil INNOVA UGEP, actualizando el Anexo 1 y 2, llegando a 72 programas de posgrado y 58 de educación continua, con el siguiente objeto:

"El presente convenio tiene por objeto regular y viabilizar la gestión administrativa, financiera, logística y, comercial, de los programas de posgrado y educación continua, que la "UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL" disponga ejecutar a "LA EMPRESA PÚBLICA", programas determinados, aprobados por el Consejo de Educación Superior o que se encuentren en planificación, conforme constan determinados en el ANEXO 01 y ANEXO 02 ACTUALIZADOS a la fecha de suscripción del presente cuarto adendum modificatorio, documentos habilitantes del presente instrumento."

- g) Mediante fecha seis de diciembre de 2023, se suscribió el **Quinto Adendum** Modificatorio de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil INNOVA UGEP, actualizando el Anexo 1 y 2, llegando a 72 programas de posgrado y 58 de educación continua, con el siguiente objeto:

"El presente convenio tiene por objeto regular y viabilizar la gestión administrativa, financiera, logística y, comercial, de los programas de posgrado y educación continua, que la "UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL" disponga ejecutar a "LA EMPRESA PÚBLICA", programas determinados, aprobados por el Consejo de Educación Superior o que se encuentren en planificación, conforme constan determinados en el ANEXO 01 y ANEXO 02 ACTUALIZADOS a la fecha de suscripción del presente quinto adendum modificatorio, documentos habilitantes del presente instrumento."

- h) Mediante fecha veintitrés de julio de 2024 se suscribió el **Sexto Adendum** Modificatorio de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil INNOVA UGEP, actualizando el Anexo 1 y 2, llegando a 80 programas de posgrado y 80 de educación continua, en el mismo sentido se modificaron 3 obligaciones de la Empresa Pública, además se consideró pertinente se adicione otra dirección de correo electrónico para notificaciones correspondiente a la Universidad de Guayaquil, a continuación el objeto y las cláusulas modificadas:

“El convenio objeto del presente adendum tiene por objeto regular y viabilizar la gestión administrativa, financiera, logística y, comercial, de los programas de posgrado y educación continua, que la “UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL” disponga ejecutar a “LA EMPRESA PÚBLICA”, programas determinados, aprobados por el Consejo de Educación Superior o que se encuentren en planificación, conforme constan determinados en el ANEXO 01 y ANEXO 02 ACTUALIZADOS a la fecha de suscripción del presente adendum modificatorio, documentos habilitantes del presente instrumento.”

“(…) 1.- Se modifica el literal e) y se reemplaza por el siguiente texto:

“e) Proveer y mantener un sistema informático para el registro de los cobros de las colegiaturas, aranceles y derechos, relacionados con los programas de Posgrado y Educación Continua, objeto de este Convenio, dentro de los 24 meses posteriores al 06 de enero de 2023. Además, facilitará los accesos necesarios a la Universidad de Guayaquil y podrá requerir un dictamen de conformidad al o los servidores competentes.

Así mismo mantener el sistema actualizado y realizar mejoras según las necesidades acordadas entre la Empresa Pública INNOVA UGEP y la Universidad de Guayaquil, durante la vigencia del convenio. Las actualizaciones y/o mejoras se implementarán en el plazo previamente pactado.”

2.- Se modifica el literal h) y se reemplaza el siguiente texto:

“h) Realizar los procesos de contratación pública para el desenvolvimiento de los Programas de Posgrado y de Educación Continua, según le sean requeridos por la Universidad de Guayaquil, de conformidad con la normativa vigente para tales efectos.”

3.- Se modifica el literal y se reemplaza el siguiente texto:

“i) Recaudar a través de varios medios de pago, todos los valores que le sean requeridos de manera expresa por la Universidad de Guayaquil, relacionado a los programas de posgrado y educación continua, de lo cual emitirá informes mensuales de lo recaudado, gestionado y/o ejecutado, así también cuando lo requiera la Universidad de Guayaquil.”

Finalmente, para efectos de comunicación o notificaciones correspondiente a la Universidad de Guayaquil, se agrega la dirección de correo electrónico, correspondiente al Clausula Décima Primera:

“UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”:

Correo electrónico: posgrado-ug@ug.edu.ec”

- i) Mediante memorando Nro. **UG-JDPP-2025-0002-M**, de fecha 21 de febrero de 2025, el Mgs. Jorge Rebolledo Nieves, Analista de Programas de Posgrado y Administrador de Convenio Específico por parte de Universidad de Guayaquil, solicita al Dr. Francisco Lenin Morán Peña, Ph.D., Rector de la Universidad de Guayaquil, autorización de prórroga del plazo para finalizar el cumplimiento de una actividad por parte de INNOVA UGEP en relación al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil INNOVA UGEP.
- j) En consecuencia, mediante memorando Nro. **UG-PS-2025-0186-M**, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. Jussara Polette Cucalón Borbor, Procuradora Síndica, remite al Dr. Francisco Morán Peña, Ph.D., Rector de la Universidad de Guayaquil, la contestación y criterio jurídico sobre el pedido de autorización de prórroga del plazo para finalizar el cumplimiento de una actividad por parte de INNOVA UGEP con relación al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional", recomendando en la parte pertinente:

"Disponer al Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización que den inicio al trámite del adendum de considerar dicho Decanato que el mismo, es pertinente para los intereses institucionales."

- k) Consiguientemente, en base al análisis y recomendación de Procuraduría Síndica que consta memorando Nro. **UG-PS-2025-0186-M**, relacionado a la ampliación del plazo para el cumplimiento de una obligación por parte de la Empresa Pública INNOVA UGEP, el Administrador de Convenio Mgs. Jorge Rebolledo Nieves, mediante Memorando Nro. **UG-JDPP-2025-0004-M**, de fecha **26 de marzo de 2025**, presentó al señor Rector y reiteró informe y justificación técnica en base a la propuesta y requerimiento de INNOVA UGEP, para en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva autorice una prórroga del plazo para finalizar el cumplimiento de una actividad por parte de INNOVA UGEP, acorde al objetivo del convenio.
- l) Por lo que, Dr. Francisco Lenin Morán Peña, Ph.D., Rector de la Universidad de Guayaquil, **mediante sumilla inserta el 27 de marzo de 2025**, en el memorando Nro. **UG-JDPP-2025-0004-M**, solicita al Administrador del Convenio Específico por parte de la Universidad de Guayaquil, Mgs. Jorge Rebolledo Nieves, lo siguiente:

*"Se conoce el informe presentado por el Administrador del Convenio y en virtud del mismo, se **autoriza lo solicitado**. En consecuencia sirvase continuar con las gestiones correspondientes, conforme el cumplimiento del proceso detallado en el Art. 7 del Reglamento General para la Suscripción, Ejecución y Terminación de Convenios de la Universidad de Guayaquil y normativa aplicable al caso."*

- m) Mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2024, el Ing. Alfredo Yagual Velastegui, Coordinador de Posgrados manifiesta: *"...cordial saludo, el Administrador del Convenio por parte del Universidad de Guayaquil, junto con la Coordinación de Posgrado, ha preparado el nuevo proyecto de **"SÉPTIMO ADENDUM ... DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL INNOVA UGEP"**...En este sentido informo que, como parte de revisión de las áreas pertinentes de la Universidad de Guayaquil y de INNOVA UGEP, se han realizado actualizaciones las cuales se remiten marcadas de amarillo para su apreciación. Por lo tanto, se remite nuevamente el proyecto de séptima adendum para su **aceptación previa**, para continuar el trámite que por ley corresponde..."*
- n) A través de correo electrónico de 28 de marzo de 2024, el Ab. Jean Paolo Benites Montalvo, Gerente General Subrogante de INNOVA UGEP, indica lo siguiente con relación a la propuesta del texto presentada, del SÉPTIMO ADENDUM DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL INNOVA UGEP: *"...Estimada Coordinación de Posgrados se ha procedido a revisar el borrador del convenio agregándole el literal m, para que conste como antecedente, por lo cual remito en adjunto el borrador de convenio que se encuentra aceptado por parte de la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil..."*
- o) Mediante Memorando Nro. **UG-JDPP-2025-0005-M, de fecha 28 de marzo de 2025**, el señor Mgs. Jorge Rebolledo Nieves, Analista de Desarrollo de Programas de Posgrado 1 y Administrador del "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil INNOVA UGEP", se dirige Sr. Dr. Francisco Lenin Morán Peña, Ph.D. Rector, *"(...) concordante al literal e) del Art. 32 y Art. 34 del Reglamento General para la suscripción, ejecución y terminación de convenios de la Universidad de Guayaquil, se solicita, recomienda y sugiere se continúe con el proceso de ley para la suscripción del séptimo adendum al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de La Universidad de Guayaquil INNOVA UGEP, con el fin de regular y viabilizar la gestión administrativa, financiera, logística y, comercial, de los programas de posgrado y educación continua, entre otras actividades de interés mutuo, en el marco de los planes estratégicos de ambas entidades. Por lo consiguiente, se adjunta a la presente los documentos habilitantes para que éstos sean revisados por el área competente y continuar con el debido procedimiento."*
- p) De acuerdo con el **REGLAMENTO GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL** en el

CAPÍTULO VII PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONVENIO, en el Artículo 33.- De la prórroga o ampliaciones del plazo, del Reglamento General para la suscripción, ejecución y terminación de convenios de la Universidad de Guayaquil, indica:

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, técnicos, legales o económicos, o por razones de carácter académico debidamente justificados, se requiera extender el plazo del instrumento, el coordinador o administrador mientras el convenio se encuentre vigente, podrá solicitar a la Máxima Autoridad Ejecutiva o su delegado, autorice una prórroga del plazo para finalizar el cumplimiento de las actividades acorde al objetivo del convenio, para lo cual deberá contar con lo siguiente:

a) Informe de pertinencia y relevancia suscrito por el coordinador o administrador del convenio, en el que conste la necesidad institucional de prorrogar el plazo para finalizar el cumplimiento de las actividades académicas de acuerdo al objeto del convenio principal.

El informe de pertinencia y relevancia conjuntamente con el proyecto de adendum del Convenio principal, será puesto a conocimiento ante el Consejo de Facultad o ante el órgano colegiado competente, para su respectiva aprobación.

Los órganos colegiados competentes mediante resolución motivada resolverán respecto a la procedencia de autorizar la prórroga del plazo, así como de aprobar la suscripción del proyecto de adendum del convenio correspondiente.

b) Adjuntar a la petición de autorización de prórroga o ampliación del plazo, el informe de seguimiento y control respecto al estado o avance del convenio principal suscrito. En el informe de seguimiento y control se adjuntará el cronograma de reprogramación de actividades académicas o administrativas, de ser el caso, el cual sustituirá al original o precedente.

c) Constancia de aceptación manifiesta de la contraparte, para gestionar la autorización de prórroga o ampliación del plazo.

d) En caso de que la unidad requirente sea un área administrativa de la Universidad de Guayaquil no adscrita al Vicerrectorado Académico, el administrador del convenio deberá elaborar y suscribir el informe técnico de viabilidad, en el que conste la justificación y viabilidad de prorrogar el plazo para finalizar el cumplimiento de las actividades conforme al objetivo del convenio principal, cuyo instrumento acompañado con el proyecto de adendum, será remitido ante el Rector de la Universidad de Guayaquil para su suscripción y aprobación respectiva.

e) Entregar documentos de acreditación jurídica de las partes debidamente actualizados.

Las prórrogas del plazo a que hubiere lugar de conformidad con este reglamento se perfeccionarán mediante la suscripción del correspondiente convenio de adenda, el cual deberá cumplir con todos los requisitos y sujetarse al procedimiento establecido para la suscripción de un convenio nuevo."

- q) **En el mismo sentido, en la norma ibídem en el Artículo 34.-** Del Convenio de Adendum o Adenda, señala que, *en caso de existir necesidad institucional, para la inclusión de cláusulas u obligaciones o ampliar los compromisos en un convenio ya suscrito, siempre que no implique la modificación de su objeto, será necesaria la suscripción de un convenio de adendum o adenda. El coordinador o administrador del convenio principal en cualquier momento y mientras se encuentre vigente el plazo del convenio, podrá solicitar a la Máxima Autoridad Ejecutiva o su delegado, autorice la suscripción de un convenio de adendum el cual deberá cumplir con todos los requisitos y sujetarse al procedimiento establecido para la suscripción de un convenio nuevo.*

CLÁUSULA TERCERA. – OBJETO Y NATURALEZA DEL ADENDUM AL CONVENIO

ESPECÍFICO: El convenio objeto del presente adendum tiene por objeto regular y viabilizar la gestión administrativa, financiera, logística y, comercial, de los programas de posgrado y educación continua, que la **"UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL"** disponga ejecutar a **"LA EMPRESA PÚBLICA"**, programas determinados, aprobados por el Consejo de Educación Superior o que se encuentren en planificación, conforme constan determinados en el ANEXO 01 y ANEXO 02 ACTUALIZADOS a la fecha de suscripción del presente adendum modificatorio, documentos habilitantes del presente instrumento.

A continuación, el detalle de los programas de posgrado, y programas y proyectos de Educación continua a agregarse y actualizar el Anexo 1 y 2 respectivamente en el Séptimo Adendum Modificatorio de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil **"INNOVA UGEP"**:

ANEXO 1: PROGRAMAS DE POSGRADO APROBADOS A AGREGARSE EN EL SÉPTIMO ADENDUM					
NRO.	UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA DE POSGRADO	RESOLUCIÓN CES NRO.	FECHA APROBACIÓN	EN ANEXO DE CONVENIO CON EP
1	Ciencias Médicas	Especialización en Imagenología	RPC-SO-25-NO.425-2024	19/6/24	ADENDA 7
2	Ciencias Médicas	Especialización en Dermatología	RPC-SO-25-NO.425-2024	19/6/24	ADENDA 7
3	Ciencias Médicas	Especialización en Oftalmología	RPC-SO-25-NO.425-2024	19/6/24	ADENDA 7

4	Ciencias Médicas	Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria	RPC-SO-25-NO.425-2024	19/6/24	ADENDA 7
5	Ciencias Médicas	Especialización en Cirugía Plástica Reconstructiva y Estética	RPC-SO-27-NO.460-2024	3/7/24	ADENDA 7
6	Ciencias Médicas	Especialización en Oncología Clínica	RPC-SO-27-NO.460-2024	3/7/24	ADENDA 7
7	Ciencias Médicas	Especialización en Medicina de Emergencias y Desastres	RPC-SO-27-NO.460-2024	3/7/24	ADENDA 7
8	Ciencias Médicas	Especialización en Cirugía General	RPC-SO-27-NO.460-2024	3/7/24	ADENDA 7
9	Ciencias Médicas	Especialización en Otorrinolaringología	RPC-SO-28-NO.478-2024	10/7/24	ADENDA 7
10	Ciencias Médicas	Especialización en Urología	RPC-SO-28-NO.478-2024	10/7/24	ADENDA 7
11	Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	Maestría en Educación con Mención en Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC	RPC-SO-34-NO.578-2024	21/8/24	ADENDA 7
12	Educación Física, Deportes y Recreación	Maestría en Pedagogía de la Cultura Física con mención en Formador de Fútbol	RPC-SO-44-No.722-2024	30/10/24	ADENDA 7
13	Ciencias Médicas	Especialización en Ginecología y Obstetricia	RPC-SO-48-No.766-2024	27/11/24	ADENDA 7
14	Ingeniería Química	Magíster en Ingeniería de Organización y Producción	RPC-SO-48-No.768-2024	27/11/24	ADENDA 7
15	Ciencias Administrativas	Magíster en Gestión del Talento Humano	RPC-SO-50-No.795-2024	11/12/24	ADENDA 7
16	Ciencias Médicas	Especialización en Hematología	RPC-SO-51-No.805-2024	18/12/24	ADENDA 7
17	Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	Magíster en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible	RPC-SO-51-No.807-2024	18/12/24	ADENDA 7
18	Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	Maestría en Inteligencia Artificial para la Educación	RPC-SO-06-No.087-2025	12/2/25	ADENDA 7

Considerando 18 programas de posgrado descritos, el Anexo 1 actualizado asciende a 98 programas de posgrado.

ANEXO 2: PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA APROBADOS A AGREGARSE EN EL SÉPTIMO ADENDUM				
NRO.	UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	RESOLUCIÓN CSU NRO.	EN ANEXO DE CONVENIO CON EP
1	Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación	Diplomado Estrategias metodológicas para las clases de educación física en los niveles de educación general básica y bachillerato general unificado	RESOLUCIÓN No. RCF-FEDER-020-001-16-05-2024	ADENDA 7
2	Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	Curso Teórico-Práctico de Lenguaje Aumentativo y Atención Discapacidad Auditiva – Lenguaje de Señas	RESOLUCIÓN No. CF-FFLCE-ORD-096-27-05-2025	ADENDA 7
3	Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación	Segundo Congreso Internacional de Ciencias de la Actividad Física	RESOLUCIÓN RCF-FEDER-025-005-24-06-2024	ADENDA 7
4	Facultad de Ingeniería Industrial	III Congreso Internacional de Ingeniería Industrial Aplicada. Temática: Modelo Inteligentes e Ingeniería de Datos para la producción Industrial Sostenible	RESOLUCION No. CFII-SO008-004-13-06-2024	ADENDA 7
5	Facultad de Ciencias Químicas	Curso de Capacitación de Educación Continua: "Cosmética Básica"	RESOLUCIÓN Nº 028	ADENDA 7
6	Facultad de Ciencias Químicas	Curso de Capacitación de Educación Continua: "Criterios Básico de la Flebotomía"	RESOLUCIÓN Nº 029	ADENDA 7
7	Facultad de Ciencias Químicas	Curso Auxiliar de Farmacia	RESOLUCIÓN Nº 065	ADENDA 7
8	Facultad de Odontología	Diplomado en Implantología Oral	RESOLUCIÓN ACTA No. 027	ADENDA 7
9	Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	Diplomado en Pedagogía del Emprendimiento y Gestión Financiera en los Niveles de Básica Superior y Bachillerato General Unificado	RESOLUCIÓN No. CF-FFLCE-ORD-179-10-10-2024	ADENDA 7
10	Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	IV Congreso Internacional de Ciencias de la Educación y Tecnología para el Conocimiento (CIETEC)	RESOLUCIÓN No. CF-FFLCE-EXT-196-24-10-2024	ADENDA 7
11	Facultad de Ingeniería Industrial	Curso Fundamentos de RStudio y PYTHON aplicado al análisis de Datos	RESOLUCION No. CFII-SE025-002-25-09-2024	ADENDA 7
12	Facultad de Ciencias Agrarias	I Congreso Internacional Multidisciplinario de Investigación en Ciencias Agroalimentarias	RESOLUCIÓN Nro. 028-01-CF-CA-2024	ADENDA 7

13	Facultad de Ciencias Agrarias	Curso Administración de Sustratos en la Agricultura	RESOLUCIÓN Nro. 026-02-CF-CA-2024	ADENDA 7
14	Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	Curso de Educación Continua "Redacción y ortografía"	RESOLUCIÓN No. CF-FFLCE-EXT-039-13-02-2025	ADENDA 7

Considerando los 14 programas y proyectos de educación continua descritos, el Anexo 2 actualizado asciende a 94 eventos de educación continua.

En el mismo sentido se detalla la obligación a modificarse de la cláusula cuarta, obligaciones de la Empresa Pública

1.- Se modifica el literal e) y se reemplaza por el siguiente texto:

"e) Proveer y mantener un sistema informático para el registro de los cobros de las colegiaturas, aranceles y derechos, relacionados con los programas de Posgrado y Educación Continua, objeto de este Convenio, dentro de los 12 meses a partir de la suscripción del presente Adendum. Además, facilitará los accesos necesarios a la Universidad de Guayaquil y podrá requerir un dictamen de conformidad al o los servidores competentes.

Así mismo mantener el sistema actualizado y realizar mejoras según las necesidades acordadas entre la Empresa Pública INNOVA UGEP y la Universidad de Guayaquil, durante la vigencia del convenio. Las actualizaciones y/o mejoras se implementarán en el plazo previamente pactado."

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte integrante del presente instrumento los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes, así como los contemplados en el artículo 23 del Reglamento General para la Suscripción, Ejecución y Terminación de Convenios de la Universidad de Guayaquil:

- Copia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales de ambas partes.
- Nombramiento del Representante Legal de Universidad de Guayaquil y Acción de personal del Gerente General Subrogante de INNOVA UGEP.
- Registro Único de Contribuyente de ambas partes.
- Convenio Marco suscrito entre **"LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL"** y **"LA EMPRESA PÚBLICA"**.
- Anexo 01 y 02 (Actualizados a la fecha de 28 de marzo 2025, mediante Memorando Nro. **UG-JDPP-2025-0005-M**, remitido por el Mgs. Jorge Milton Rebolledo Nieves, Analista de Desarrollo de Programas de Posgrado 1 y Administrador de Convenio Específico, dirigido a Dr. Francisco Lenin Morán

Peña, Ph.D., Rector).

CLÁUSULA QUINTA. – DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN PLANIFICACIÓN: Los programas de posgrado; y, proyectos y programas de educación continua que se encuentren planificados y sean aprobados posterior a la suscripción del séptimo Adendum al convenio específico se podrán agregar al Convenio para lo cual únicamente bastará una notificación de la “UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”, a cargo del Administrador del Convenio a la “LA EMPRESA PÚBLICA”, actualizando los anexos 1 y 2 respectivamente debidamente elaborados y revisados por la Coordinación de Posgrado, y dispuestos por el Decanato del Vicerrectorado Académico correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA. – OTRAS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas y obligaciones del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad De Guayaquil y la Empresa Pública para la Innovación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil INNOVA UGEP, se mantiene inalterables, a excepción de las detalladas cláusulas tercera y la quinta del presente adendum.

Para constancia de lo actuado, las partes firman el presente **SÉPTIMO ADENDUM DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL INNOVA UGEP**, en cinco (5) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Guayaquil, a los 08 días del mes de abril del 2025.

Por la **UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

Por la **EMPRESA PÚBLICA PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL INNOVA UGEP**



FRANCISCO MORÁN PEÑA
MORÁN PEÑA



JEAN PAOLO BENITES MONTALVO
BENITES MONTALVO

Dr. Francisco Morán Peña, Ph.D.
RECTOR

Ab. Jean Paolo Benites Montalvo
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

FRANCISCO MORÁN PEÑA - f.mor@ug.edu.ec

ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Entidad de Certificación de Información SUBCA2 SECURITY DATA

ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

198024006 2025/04/11 16:42:59 -05:00

198024006 2025/04/11 16:42:59 -05:00

198024006 Firma Digital: Universidad de Guayaquil

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
11 ABR 2025
- 06 FOLIOS -

JEAN PAOLO BENITES MONTALVO - j.pbenites@innovala.com

ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Entidad de Certificación de Información SUBCA2 SECURITY DATA

ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

198024006 2025/04/11 16:42:59 -05:00

198024006 2025/04/11 16:42:59 -05:00

198024006 Firma digital: Innovala

Página 12 de 12